



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal
Demandante	Conjunto Residencial Malawi P.H.
Demandados	Construcciones Técnicas S.A.S.
Radicado	05001 31 03 020 2023 00070 00
Decisión	Resuelve

Habida cuenta de lo indicado por la apoderada de la parte demandante, se hace saber que el recurso de reposición interpuesto en contra de la providencia del 30 de mayo de 2023 sí fue recibido, como se advirtió en proveído del 20 de junio de 2023. No obstante, como igualmente se dijo en el auto aludido, se hizo innecesaria su resolución, pues se acreditó la remisión de los documentos requeridos para la notificación de Construcciones Técnicas S.A.S.

Así las cosas, no es cierto como lo indica la actora que no se tuvo en cuenta el enteramiento a la referida sociedad, pues se afirmó que dicho trámite se encontraba surtido a partir del 28 de abril de 2023, lo cual hizo improcedente pronunciarse de fondo sobre la inconformidad presentada, pues aquella, precisamente, se encaminaba a tener por notificada a Construcciones Técnicas S.A.S.

Notifíquese y Cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

D.T.

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2996b281f63aa70805aad7907a0f4b9e5a68b9d5504fb7bbbbe01d420a9cc46a**

Documento generado en 05/07/2023 03:42:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>